

Estimado padre o tutor:

Los niños nacidos en 2012 comenzarán el kínder en septiembre de 2017. De acuerdo con nuestros expedientes, usted tiene un hijo que nació en el año 2012 y que reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial preescolar. Con el fin de prepararse para la transición de su hijo a kínder, el Departamento de Educación (DOE) tomará en cuenta la necesidad de servicios de educación especial del alumno el próximo ciclo escolar. Su participación será una parte importante de este proceso.

Para iniciar el proceso, el Comité de educación especial para preescolar (CPSE) remitió a su hijo al Comité de educación especial (CSE). El CSE presta servicios a niños en edad escolar con discapacidades. El aviso contenido en este sobre confirma la remisión. Un(a) trabajador(a) social pronto se comunicará con usted para concertar una reunión en una fecha específica. En la reunión, el trabajador social explicará el proceso y solicitará su autorización por escrito para la evaluación. La prueba puede constar de un examen psicoeducativo, una observación en el aula de clases y otros estudios pertinentes, según sea necesario. Si usted acepta la evaluación, el trabajador social le pedirá información sobre los antecedentes de su hijo y después el Departamento de Educación programará todas las evaluaciones que sean necesarias.

El trabajador social estará en condiciones de responder todas las preguntas que usted quiera hacer. Otro representante del Departamento de Educación (DOE), ubicado en una escuela local o en una oficina del CSE que atiende al distrito, coordinará la evaluación de su hijo. La información de contacto para esa escuela u oficina aparece en la última casilla del aviso adjunto. El representante del DOE puede contestar preguntas y proporcionar ayuda durante el proceso.

Además, el personal de oficina de su CSE local del distrito estará disponibles para brindarle ayuda. Cada oficina distrital del CSE presta servicios en varios distritos geográficos. El listado de oficinas del CSE e instrucciones para encontrar su distrito aparecen en

<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/Help/Contacts/CSECPSE>.

Si necesita más información sobre la transición al kínder, visite nuestro sitio web

<http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/AcrossGrades/Kindergarten>.

¡Esperamos colaborar con usted en el año escolar 2017-2018!

Ayuda adicional

Estas organizaciones pueden proporcionar información y asistencia adicional:

Centros de Dirección para la Primera Infancia (ECDC)

Los ECDC, patrocinados por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, ofrecen información confidencial gratuita, recomendaciones y apoyo para familias y profesionales acerca de los servicios existentes para niños diagnosticados o con presunción de retrasos en el desarrollo o discapacidades. Para obtener más información sobre los ECDC, ingrese a <http://www.p12.nysed.gov/specialed/techassist/ecdc/qa.htm>.

ECDC DEL BRONX

Bronx Independent Living Services

4419 Third Avenue, Suite 2C
Bronx, NY 10457
347-271-8159

Correo electrónico: maura@bils.org

Sitio web: www.bils.org

ECDC DE BROOKLYN

United Cerebral Palsy of NYC

160 Lawrence Avenue
Brooklyn, NY 11230
718-437-3794

Correo electrónico:

brooklynecdc@ucpnyc.org

Sitio web: www.ucpnyc.org/ecdc

ECDC DE MANHATTAN

New York Presbyterian Hospital

409 East 60th Street, #3-312
New York, NY 10022
212-746-6175

Correo electrónico: ecdc@nyp.org

Sitio web: www.nyp.org/ecdc

ECDC DE QUEENS

Queens Centers for Progress

81-15 164th Street
Jamaica, NY 11432
718-215-1299

Correo electrónico:

cwarkala@queenscp.org

Sitio web: www.ecdcqueens.org

ECDC DE STATEN ISLAND

Staten Island University Hospital

242 Mason Avenue, 1st Floor
Staten Island, NY 10305
718-226-6670

Correo electrónico:

lkennedy30@northwell.edu

Sitio web: www.siu.edu/ecdc

Centros de educación especial para padres

Los Centros de educación especial para padres, patrocinados por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, les proporcionan información y recursos a las familias de niños con discapacidades.

INCLUDEnyc

116 E. 16th Street, 5th floor
New York, NY 10003
212-677-4660 (English) / 212-677-4668 (Spanish)

Sitio web: www.includenyc.org

*Presta servicios a El Bronx, Brooklyn, Manhattan y Queens
(También presta servicios como centro de capacitación e información para padres de toda la ciudad)*

United We Stand of New York

98 Moore Street
Brooklyn, NY 11206
718-302-4313

Sitio web: www.uwsfnyc.org

Presta servicios a Brooklyn y Queens

(También funciona como Centro de recursos para padres de Brooklyn y Queens, financiado con fondos federales)

Parent to Parent NY, Inc.

The Institute for Basic Research
1050 Forest Hill Road, #108
Staten Island, NY 10314
800-866-1068

Sitio web: www.parenttoparentnys.org/offices/New-York-City

Presta servicios a Staten Island

Centros de capacitación e información para padres

Estos centros reciben fondos de la Oficina de Programas de Educación Especial del Departamento de Educación de Estados Unidos para satisfacer las necesidades de las familias de niños con discapacidades. Las sedes de los centros PTIC están en:

Advocates for Children of New York

151 West 30th Street, 5th Floor
New York, NY 10001
866-427-6033

Sitio web: www.advocatesforchildren.org

Sinergia / Metropolitan Parent Center

2082 Lexington Avenue, 4th Floor
New York, NY 10035
212-643-2840

Sitio web: www.sinergiany.org



Donde usted vea este símbolo (*) tenga la bondad de consultar el documento adjunto en inglés para que encuentre información específica acerca de su hijo.

PREAVISO POR ESCRITO (AVISO DE RECOMENDACIÓN)

Fecha de nacimiento: *

Número de ID: *

Fecha:

Estimado padre o tutor de *:

El propósito de este aviso es informarle por escrito acerca de la(s) recomendación(es) del distrito escolar concernientes a la identificación, evaluación, asignación educativa y/o prestación de servicios de educación especial para su hijo.

TEMA DE ESTE AVISO: Solicitud de evaluación inicial para un niño de preescolar a quien con anterioridad el Comité de educación especial preescolar (CPSE) lo designó como alumno que reúne los requisitos para recibir servicios de educación especial y con derecho para asistir al kínder en septiembre.

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA PROPUESTA O RECHAZADA:

El Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York propone realizar una evaluación individual para determinar si su hijo tendrá derecho a recibir servicios de educación especial en kínder y, si el niño reúne los requisitos, elaborar un programa de educación individualizado (IEP).

EXPLICACIÓN DE POR QUÉ SE PROPONE O SE RECHAZA LA DECISIÓN:

El Comité de educación especial preescolar (CPSE) recomendó a su hijo al Comité de educación especial (CSE) porque el CPSE determinó que en el pasado el alumno reunía los requisitos para recibir servicios de educación especial preescolar. El CSE atiende a niños en edad escolar con discapacidades y realizará una evaluación para determinar si su hijo necesitará servicios de educación especial en kínder.

DESCRIPCIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, EXAMEN, ARCHIVO O INFORME UTILIZADO EN LA DECISIÓN DE PROPONER O RECHAZAR LA MEDIDA:

Nuestros archivos indican que su hijo ya ha sido designado como niño cualificado para recibir servicios de educación especial preescolar y tendrá derecho a estudiar en kínder en septiembre.

PARA UNA EVALUACIÓN INICIAL O UNA REEVALUACIÓN - DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN INICIAL O REEVALUACIÓN Y LOS USOS QUE SE LE DEBE DAR A LA INFORMACIÓN:

El Comité de educación especial revisará las evaluaciones de su hijo ya existentes y otro material, incluida cualquier información que usted proporcione. Fundamentado en ese material, el Comité determinará qué nuevas evaluaciones, según corresponda, se necesitan con miras a determinar si su hijo tendrá derecho a recibir servicios de educación especial para niños en edad escolar. Estas nuevas evaluaciones pueden constar de una evaluación psicológica y educativa, una observación del aula de clases y otras evaluaciones apropiadas, en la medida en que sea necesario.

La información recopilada en la evaluación se utilizará para determinar si su hijo tendrá derecho a recibir servicios de educación especial en kínder y, de ser así, elaborar un programa de educación individualizado (IEP) para el ciclo escolar 2017-2018.

DESCRIPCIÓN DE CUALESQUIERA OTRAS OPCIONES CONSIDERADAS Y LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE RECHAZARON:

No corresponde.



Donde usted vea este símbolo (*) tenga la bondad de consultar el documento adjunto en inglés para que encuentre información específica acerca de su hijo.

PREAVISO POR ESCRITO (AVISO DE RECOMENDACIÓN)

DESCRIPCIÓN DE OTROS FACTORES QUE SON PERTINENTES PARA LA MEDIDA PROPUESTA O RECHAZADA:

No corresponde.

USTED TIENE PROTECCIÓN DE ACUERDO CON LAS GARANTÍAS PROCESALES DE LAS DISPOSICIONES DEL COMISIONADO DE EDUCACIÓN.

La ley le otorga ciertos derechos, entre ellos garantías de procedimiento. Puede descargar una copia del Aviso de Garantías Procesales visitando el sitio web del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York: <http://schools.nyc.gov/Academics/SpecialEducation/AcrossGrades/Kindergarten> o solicite una copia al representante al DOE que figura en la parte inferior de este formulario.

FUENTES A LAS CUALES PUEDE CONTACTAR PARA OBTENER AYUDA QUE LE PERMITA ENTENDER EL PROCESO DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

Consulte la lista adjunta de organizaciones que pueden ayudarlo a entender la transición de la educación especial en preescolar a la educación especial en kínder.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON EL TEMA DEL AVISO:

La evaluación propuesta no se puede realizar sin su autorización por escrito. Usted tiene derecho a otorgar o negar su consentimiento. Un trabajador social se comunicará con usted próximamente para concertar una reunión en una fecha que sea mutuamente conveniente. En la reunión, el trabajador social describirá las evaluaciones que se van a realizar, si se necesita alguna, explicará el proceso y el propósito de cada evaluación, lo informará sobre sus derechos de conformidad con la ley, y solicitará su autorización por escrito para hacer la evaluación.

Puede enviar evaluaciones privadas u otro material a ser considerado como parte de la evaluación. Sírvase enviar estos documentos al funcionario del Departamento de Educación (DOE) cuyo nombre figura a continuación. Además, puede solicitar que el DOE lleve a cabo evaluaciones específicas, escribiéndole una carta al representante cuyo nombre figura a continuación.

Usted tiene derecho a dirigirse al Comité, ya sea en persona o por escrito, sobre lo pertinente de sus recomendaciones. Si tiene preguntas o desea solicitar una reunión para conversar sobre la información contenida en este aviso, comuníquese con

*